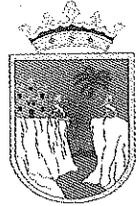




Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Viernes 04 de Octubre de 2013 No. 060

INDICE

Publicación Estatal:

Página

Decreto No. 268

Por el que se traslada el Poder Legislativo del Estado de Chiapas, a la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, con el objeto de que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, celebre Sesión Solemne en el Teatro de la Ciudad "Junchavín", el día lunes 07 de octubre del año 2013; para conmemorar el 100 aniversario luctuoso del Prócer Belisario Domínguez Palencia.

2

OOOO
CHIAPAS NOS UNE

Publicación Estatal:

**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto Número 268

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 268

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,

Considerando

La fracción XXIX del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, establece que es facultad del Honorable Congreso del Estado, disponer mediante Decreto, el traslado de los Poderes a algún punto del Estado, fuera de la Capital, cuando las circunstancias lo exijan, bien sea por conmoción popular o para celebrar actos cívicos o conmemorativos.

Sin duda, la vida de Belisario Domínguez Palencia es testimonio pródigo y valioso de un mexicano honorable, hombre de convicciones democráticas que levantó la voz de la razón, en el momento en el que otros callaron a las injusticias del régimen impuesto.

La historia nacional, recuerda a don Belisario Domínguez como el ciudadano pleno de dignidad, al médico de pueblo, altivo, consciente de su deber; rememora al que exigió el derrocamiento del tirano, y que, con espíritu democrático profundo, pidió a sus colegas senadores que asumieran a plenitud sus facultades como representantes de la nación, que tuvieran valor civil y decretaran la deposición del cargo del presidente Victoriano Huerta.

Por ello, este Honorable Congreso del Estado, con fecha 27 de diciembre del año 2012, declaró el año 2013 como "Año de Belisario Domínguez", para reconocer y celebrar el gran legado que este talentoso médico y político chiapaneco, le heredó a México.

Bajo este tenor, este Congreso del Estado, creó la Comisión Especial para conmemorar el año 2013, como "Año de Belisario Domínguez", con la finalidad de coadyuvar a organizar e impulsar las actividades conmemorativas, de divulgación y de formación cívica, que se realicen en honor a la vida y gesta histórica de este prócer.

Belisario Domínguez sin duda es un héroe mexicano con una característica muy especial, y ésta es que trasciende cualquier tipo de temporalidad, de ideologías e incluso de regionalismos; es un personaje que concita a consensos y que por su convicción y decisión es reconocido por todos, por haber enaltecido los más altos valores a favor de la patria cuando más se necesitaba.

Tanto como médico de profesión, militante del Partido Liberal, maderista, presidente municipal de Comitán, periodista de "El Vate", defensor del Plan de Guadalupe y Senador de la República, entre otras facetas, encontramos en don Belisario Domínguez a un hombre capaz, valiente; congruente; liberal, altruista y humanitario. Nunca perdió la sensibilidad, ni la solidaridad hacia sus pares.

Con un valor extremo y determinación férrea no vaciló en denunciar la opresión y el autoritarismo que se vivía en México después de la "decena trágica" cuyo desenlace fueron los arteros asesinatos del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez.

Con pretextos burocráticos, se evitó que Domínguez leyera su discurso en la Cámara, lo mismo que una segunda alocución que presentó días después, donde denunció la política del terror ejercida por Huerta, cuyas palabras fueron "está desequilibrado y su espíritu está desquiciado".

Fue por alzar la voz y reiterar su discurso en contra del gobierno represor de Huerta, que el 7 de octubre de 1913 fue sacado de su habitación y conducido al cementerio de Coyoacán donde se le martirizó y asesinó cruelmente.

Las palabras y acciones de Belisario Domínguez, que le costaron la vida, fueron hito y parteaguas del derrocamiento de Victoriano Huerta. Su aportación es de invaluables proporciones tanto históricas como morales.

La búsqueda del senador Belisario Domínguez por formar una sociedad libre e igualitaria, en ese momento de nuestra historia, era demostrar la verdad. Estaba convencido del concepto de Estado incluyente, que promueve la justicia social y la igualdad de oportunidades; es decir, el derecho a una vida digna.

Hoy, en esta nueva etapa de la vida política y democrática de nuestro país, donde la libertad, la tolerancia, y la igualdad de oportunidades son valores fundamentales de una democracia eficaz, la vida y obra del Senador Belisario Domínguez adquiere especial relevancia.

En esencia, Belisario Domínguez fue un político chiapaneco que defendió con la vida misma su pensamiento de respeto, justicia y dignidad; ese es el ejemplo para el gobierno y el pueblo de Chiapas: mantener nuestros ideales hoy y siempre.

En este sentido, 2013 es un año de profundo sentido histórico ya que se conmemoró el pasado 25 de abril, el 150 aniversario del natalicio de don Belisario Domínguez Palencia, trasladando para tal efecto, el Poder Legislativo a la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas; asimismo el próximo 07 de octubre del presente año, se cumplirán 100 años de su fallecimiento; por lo que este Honorable Congreso del Estado, homenajeará a este prócer chiapaneco, celebrando sesión solemne en la referida ciudad, recordando el ejemplo de su acción y de su pensamiento, y a la vez, oriente nuestro comportamiento público, y dignifique nuestro compromiso con la Patria.

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

Decreto para trasladar el Poder Legislativo del Estado, a la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, con el objeto de que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, celebre Sesión Solemne en el Teatro de la Ciudad "Junchavín", el día lunes 07 de octubre del año 2013; para conmemorar el 100 aniversario luctuoso del
Prócer Belisario Domínguez Palencia

Artículo Único.- Se traslada el Poder Legislativo del Estado de Chiapas, a la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, con el objeto de que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, celebre Sesión Solemne en el Teatro de la Ciudad "Junchavín", el día lunes 07 de octubre del año 2013; para conmemorar el 100 aniversario luctuoso del Prócer Belisario Domínguez Palencia.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado proveerá su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 03 días del mes de octubre del año dos mil trece.-
D. P. C. Neftalí Armando del Toro Guzmán.- D. S. C. Hortencia Zúñiga Torres.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.



Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

RICARDO RAMOS CASTAÑEDA
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: periodicof@sgg.chiapas.gob.mx

IMPRESO EN:



TALLERES
GRÁFICOS DE CHIAPAS

OOOO
CHIAPAS NOS UNE